

RIO GALLEGOS, **30 AGO 2024**

VISTO:

El Expediente N° 918.386/2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que la ASIP en términos del inciso o) del artículo 10 del Código Fiscal, se encuentra facultada para regular así como para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes responsables y terceros en aquellas materias que el Código y normas fiscales establecen;

Que en ese sentido, el Artículo 12° inciso j) del Código Fiscal dispone la facultad de la ASIP de establecer y reglamentar todas las formalidades que deberán respetar las declaraciones juradas a cargo de los responsables y contribuyentes, así como fijar el vencimiento y prórroga de las mismas;

Que mediante Resolución General ASIP N° 190/2023, se establecieron los vencimientos para todos los gravámenes administrados por esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, entre ellos el Impuesto Inmobiliario Rural cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2024, conforme el Artículo 1° Inciso b) del mencionado texto;

Que, mediante Resolución General ASIP N° 096/2024 se prorrogó el vencimiento para el pago de dicho gravamen hasta el 30 de agosto del corriente año, a fin de otorgar un plazo mayor a los contribuyentes y responsables para el ingreso del mismo;

Que, en esta instancia y en virtud de la Declaración en Estado de Emergencia Climática a todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz establecida mediante Decreto Provincial N° 0610/2024 es necesario establecer una nueva prórroga para el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que obra Dictamen N° 202/DPLT/2024, emitido por la Dirección Provincial Legal y Técnica de esta Agencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal, la Ley 3470 y el Decreto 041/2024;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE el vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024.-

ARTÍCULO 2° REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**


Cr. Adrián Adel Hamer
Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Públicos